

ANEXO I

SELECCIÓN INTERNA

ASCENSO: Profesor/a Asistente con Dedicación Exclusiva

DISCIPLINA: Educación en Física

ÁREA: GECyT - EF

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación exclusiva genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciado o Profesor de Física.

Se requiere que el/la candidato/a posea capacidad para desempeñarse como Profesor Asistente de las materias básicas de la Licenciatura en Física o materias específicas del Profesorado en Física.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de formación de posgrado en Educación en Física.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas: Aprendizaje de la Energía; Investigación Basada en el Diseño, Prácticas Argumentativas durante la Resolución de Problemas en Física.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente la experiencia docente en el nivel secundario y en Profesorados de Física.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (Educación en Física) y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y tareas de extensión y divulgación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.